

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

564 *BARCELONA*

Edicto.

D Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en el concurso n.º 441/2009 B, seguido en este Juzgado a instancias de la Procuradora Sra. Beatriz de Miquel Balmes, en nombre de Media Dinamic Solutions, S.L., con CIF B64258874, se ha dictado auto que abre la fase de liquidación, por no poder dar continuidad al convenio aprobado, cesando el administrador social y reponiendo en su cargo como Administración Concursal a Xavier Perez Llorca.

Barcelona, 13 de octubre de 2015.- EL Secretario Judicial.

ID: A150056359-1